

SALTA, 12 NOV 2024

Expediente N° 14.403/2024

P. 367

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.403/2024 en el que la Presidenta del Comité Ejecutivo RIURHC y la Coordinadora de EUNA'24, TGAU Sonia MORALES y Sra. Lucrecia ESCALANTE, respectivamente, solicitan el auspicio de la Facultad de Ingeniería para el XX ENCUENTRO DE UNIVERSIDADES NACIONALES – EUNA'24, a llevarse a cabo el 14 y 15 de noviembre, en la Facultad de Ciencias de la Salud ; y

CONSIDERANDO:

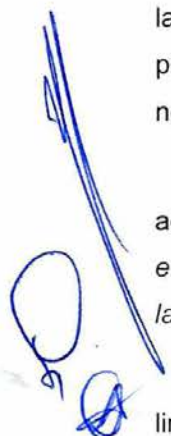
Que la Red Interuniversitaria de Recursos Humanos – Capacitación Continua (RIURHC) se proyecta a todo el país, configurándose por nodos (Universidades y/o Facultades adherentes), los cuales se fortalecen mediante su participación y acción en las actividades de la Red en su conjunto.

Que el objetivo principal del EUNA es propiciar un espacio de encuentro para el análisis, la reflexión y el debate de ideas sobre Educación, Gobierno, Gestión, Políticas de Capital Humano y Calidad de vida en el ámbito universitario.

Que la actividad se llevará a cabo en el marco del 50° Aniversario de la creación de la Facultad de Ciencias de la Salud y se desarrollará en modo virtual, con presentación de ponencias recibidas, el 12 y el 13 de noviembre, y en modo presencial, el 14 y el 15 de noviembre, en el predio de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Consejo Superior de la Universidad, mediante Resolución CS N° 543/16, deja aclarado que *"los Consejos Directivos podrán otorgar auspicios o autorizar la realización de eventos académicos en el área de su jurisdicción, cuando les sean solicitados y conforme a las Pautas aprobadas como ANEXO de la Res. R N° 1096-16"*.

Que el XX ENCUENTRO DE UNIVERSIDADES NACIONALES - EUNA'24 se encuadra en los lineamientos establecidos por el Artículo 5° de las citadas Pautas, para la figura de auspicio.





P. 367

Expediente N° 14.403/2024

Que el Reglamento para el OTORGAMIENTO DE AUSPICIO, INTERÉS O AVAL ACADÉMICO de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI N° 539-CD-2018, define el Auspicio como *"el patrocinio o respaldo institucional que otorga la Facultad de Ingeniería para propiciar el desarrollo o ejecución de la actividad solicitada"* y agrega que *"esta figura queda reservada para las actividades de otras instituciones, que sean relevantes por el nivel académico de sus disertantes, acordes a los lineamientos de la política académica de la Facultad y de alcance provincial, regional, nacional o internacional"*.

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 233/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de noviembre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el auspicio de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta al XX ENCUENTRO DE UNIVERSIDADES NACIONALES - EUNA'24, organizado por la Red Interuniversitaria de Recursos Humanos – Capacitación Continua (RIURHC), que se llevará a cabo en las instalaciones de la UNSa el 14 y 15 de noviembre de 2024, en el marco del 50° Aniversario de la creación de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2°.- Dejar expresamente aclarado que el auspicio que se otorga por el artículo que antecede, no conlleva erogación alguna.

ARTÍCULO 3°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a la TGAU Sonia MORALES y a la Sra. Lucrecia ESCALANTE; a las Escuelas de Ingeniería; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a la Dirección de Cómputos, para su amplia difusión por correo electrónico a toda la comunidad de la Facultad de Ingeniería y en la página web institucional;



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.403/2024

al Departamento Personal; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los  
obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI P. 367-CD- 2024

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHART  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAÚL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa